



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de enero del 2020

Licenciada

JANET MAMANI RAMOS

DIRECTORA (e) DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Presente.-

Con fecha dos de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 007-2020-D-FIARN**

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria N°30220, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, en virtud del artículo 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades

Que, con Resolución Rectoral N° 384-2019-R de fecha 10 de abril del 2019, se designó como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; a la docente Auxiliar a Tiempo Completo **Lic. JANE MAMANI RAMOS**, a partir del 01 de marzo de 2019, hasta la designación del titular, dándose cuenta de la referida encargatura al Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, recomendándose el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley N°30220 y el Art. 72° y Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, y a lo señalado en los Arts. 41 y 42 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 064-2016-CU del 10 de junio de 2016; por las consideraciones expuestas en la resolución indicada.

Que, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

Que, en el último proceso convocado el 22 de mayo del 2019 por el Comité Electoral para la elección de Directores de Departamento Académico, nuestra Facultad no presentó ninguna lista.

Que, por cuestiones de garantizar la continuidad en las labores académicas del mencionado Departamento Académico en beneficio de la Comunidad Universitaria, y al no contar con docentes Principales ni Asociados disponibles, por necesidad institucional y por única vez se podrá encargar el citado cargo a un Docente Auxiliar hasta la elección del Director Titular;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, a la **Lic. JANET MAMANI RAMOS** por los valiosos servicios prestados como **Directora (e) de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de marzo del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Segundo.- ENCARGAR, a la **Lic. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 02 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo del 2020





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico